



República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO 02102-04-2016

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 01302 – 03 – 2016 del 7 de marzo de 2016.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1.- Mediante Resolución No. 01302 – 03 – 2016 del 7 de marzo de 2016, se realizó el cierre del proyecto identificado con BPIN: 2013000030025, señalando el siguiente objeto: *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ENTRE EL PR1+260 Y PR2+041 DE LA VÍA 31CC02 CORINTO – PADILLA – PUERTO TEJADA"*.

2.- No obstante, el objeto del proyecto en mención es: *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ENTRE EL PR1+260 Y PR2+041 DE LA VÍA 31CC02 MUNICIPIO DE CORINTO – PADILLA – PUERTO TEJADA, CAUCA"*.

3.- Por lo anterior, se aclara el objeto del proyecto identificado con BPIN: 2013000030025 de la Resolución No. 01302 – 03 – 2016 del 7 de marzo de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el objeto del proyecto identificado con BPIN: 2013000030025 de la Resolución No. 01302 – 03 – 2016 del 7 de marzo de 2016, es: *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ENTRE EL PR1+260 Y PR2+041 DE LA VÍA 31CC02 MUNICIPIO DE CORINTO – PADILLA – PUERTO TEJADA, CAUCA"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, hoy

07 ABR 2016

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Proyectó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Externa
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico.
Aprobó: Cielo Pérez Solano – Secretaria de Infraestructura.